



El juez Pavez mantuvo libertad provisional que les había otorgado por anterior encausamiento

Notifican a oficiales (R) procesados por crimen de Huber

JORGE ESCALANTE

NOTIFICADOS DE SU procesamiento pero en libertad provisional quedaron los tres generales, un brigadier y un coronel de Ejército, todos en retiro, por el homicidio en 1992 del coronel y ex agente DINA Gerardo Huber.

Los cinco oficiales fueron formalmente comunicados ayer en la Corte de Apelaciones de San Miguel de su encausamiento por el juez Claudio Pavez. El magistrado no decretó su arresto preventivo como habría correspondido a las respectivas declaraciones de reo por el delito de homicidio, porque los cinco oficiales ya se encontraban en libertad provisional desde marzo de 2006 cuando el mismo juez los encartó por el delito de constituir una asociación ilícita para planificar el asesinato de Huber. Por ello, lo que el juez hizo fue ampliar aquel primer procesamiento ahora al delito de homicidio calificado y les mantuvo la libertad provisional.

Los notificados fueron el ex jefe de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), general Eugenio Covarrubias Valenzuela; el ex subdirector de la DINE, general Víctor Lizárraga Arias; el ex jefe de la Dirección de Logística del Ejército, general Carlos Krumm Rojas; el ex jefe del Batallón de Inteligencia del Ejército (órgano ejecutivo de la DINE en la década de los años 90), brigadier Manuel Provis Carrasco; y el coronel y amigo de

Los tres generales, un brigadier y un coronel (R) fueron informados de su encartación como autores inductores y encubridores del homicidio del ex agente en 1992, por declarar sobre el tráfico de armas a Croacia.



Manuel Provis Carrasco es uno de los cinco oficiales (R) del Ejército procesados por el crimen del coronel Gerardo Huber. Foto: La Nación

Huber, Julio Muñoz Bustamante.

Este último fue procesado en calidad de encubridor del homicidio, mientras los otros cuatro lo fueron en calidad de autores inductores del homicidio, vale decir, aquellos que ordenaron a un tercero cometer el crimen, como lo estableció el juez en su dictamen.

Hasta ahora el magistrado no tiene plenamente identificado al autor material de la muerte de Huber, pero sí tiene pistas que podrían conducir a su identificación. En la investigación quedó establecido que Huber fue asesinado para proteger a generales en servicio activo a comienzos de la década de los años 90, quienes planificaron con la colaboración directa del ex dictador Augusto Pinochet, el tráfico clandestino de armas del Ejército a Croacia descubierto en diciembre de 1991 en el aeropuerto de Budapest.

Huber fue eliminado el 29 de enero de 1992 en el Cajón del Maipo con un disparo en la cabeza desde distancia realizado por un francotirador. Aquel día fue convencido mediante engaño para dirigirse al Puente El Toyo en el sector de San Alfonso. Allí se había refugiado cuando se dio cuenta de que comenzaba a ser acosado por oficiales de su institución, dado que había tomado la decisión de colaborar en la investigación judicial por el tráfico de armas a Croacia. **LN**